

3712-1

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 18 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Res. N° 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por imprevisto Ley N° 19.886 Art. 10.3 del Reglamento, traslado terrestre fúnebre de paciente HECTOR M.M, según Ord. N° 1585 del Subsecretario de Redes Asistenciales y correo electrónico del Servicio de Salud Chiloé. ORDEN DE COMPRA 1514-1523-SE22.

CONSIDERANDO: Que, como consta en correo electrónico de fecha 21/03/2022 del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Chiloé donde instruye al Hospital de Castro regularizar traslado terrestre fúnebre de Paciente HECTOR M.M., Santiago - Ancud.

Que, este procedimiento se rige según Ord. N° 1585 del Subsecretario de Redes Asistenciales, en el cuál se indican las instrucciones para la atención de pacientes en el marco de la pandemia, en materia de traslado y ejercicio de la medicina intensiva, por lo que se realiza trato directo por imprevisto.

Que, es necesario efectuar el pago al proveedor MARIO FERNANDO VARGAS GARCIA.-

RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por la compra de traslado terrestre fúnebre de paciente HECTOR M.M. del Hospital de Castro, al proveedor que se indica:

MARIO FERNANDO VARGAS GARCIA.-
RUT: 8.160.219-0

TOTAL \$ 1.309.000.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2268

FECHA: 14 ABR. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22.12.999.011 VALOR \$ 1.309.000.-

SALDO: _____

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) MVB/JA. CGM/RSB

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEX PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO